

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.897/2012

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº 28-AMG-2011, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2012 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de fecha 23/03/2012; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

Suplementos de Créditos

Bajas

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes	122.874,98
	Suman las Bajas	122.874,98

Altas

Capítulo	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes	112.692,94
4	Transferencias corrientes	200,00
6	Inversiones reales	9.982,04
	Suman las Altas	122.874,98
Total Suplementos de Créditos		122.874,98

Créditos Extraordinarios

Bajas

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes	200,00
	Suman las Bajas	200,00

Altas

Capítulo	Denominación	Importe €
6	Inversiones reales	200,00
	Suman las Altas	200,00

Total Créditos Extraordinarios 200,00

Total Expediente de Modificación de Créditos: 123.074,98 euros.

Pozoblanco, 16 de abril de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.